



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Escrito remitido por la Junta Electoral de Zona de La Laguna, de la formación política Avante La Laguna solicitando la suspensión de emisión de programa de RTVC

Visto el escrito remitido por la Junta Electoral de Zona de La Laguna, de la formación política Avante La Laguna (RE núm. 548, de 24 de mayo de 2019), solicitando la suspensión de emisión del documental “*La Ofrenda: Un solo Corazón*” en el medio RTVC.

Teniendo cuenta que la emisión del citado documental “*La Ofrenda: un Solo Corazón*” realizado por la productora Macaronesia para la Asociación Corazones de Tejina pudiera estar prevista, según se denuncia, para esta noche día 24 de mayo a las 21:15, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por mayoría:

- Como medida provisional, el aplazamiento de la emisión, en su caso, del citado documental hasta después de las 24 horas del domingo 26 de mayo, fecha de celebración de los comicios municipales; dándose traslado, al tiempo, a los interesados para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se dará traslado a la Junta Electoral de Zona correspondiente para su notificación a la formación política AVANTE LA LAGUNA.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2019.